PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO ID Nº 29619555/2025

Aristóbulo del Valle, 10 de julio de 2025

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS-MISIONES

S / D:

Por disposición de S.S. Señor Juez Dra. Edelmira Salvi, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 156825/2024 PETTERSON SERGIO ENRIQUE Y HOLZBACH MARILINA JANET S/DIVORCIO"** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, Secretaría nº 3, a mi cargo Dra. Daiana Garcia Da Rosa, de la 2da. Circunscripción Judicial, de Aristóbulo del Valle, Misiones **a efectos de solicitarle se sirva proceder a la inscripción marginal en la partida de matrimonio de las partes de la sentencia de Divorcio Vincular decretada en autos con los extremos de ley.----------**

El fallo recaído en autos que en sus partes pertinentes dice: *"Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Junio de 2025 AUTOS Y VISTOS: RESULTANDO...CONSIDERANDO... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. HOLZBACH MARILINA -DNI Nº 29.215.481-, con domicilio real en Calle Simón Bolivar Nº 450 de la Localidad de Campo Viera Provincia de Misiones, y*

PETTERSON SERGIO ENRIQUE -DNI Nº 25.209.157- domiciliado en Barrio Rochol Kilometro 928 de la Localidad de Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones, DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo a la fecha de la separación de hecho sin voluntad de unirse es decir, desde hace cinco años, art. 475 inc. c) del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de 3 este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. HOLZBACH MARILINA -DNI Nº 29.215.481- y PETTERSON SERGIO ENRIQUE -DNI Nº 25.209.157-; inscripto en el, TOMO 2, ACTA 32, AÑO 2003; delegación Campo Grande y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.- HOMOLOGAR la propuesta de convenio regulador propuesta por los Sres. HOLZBACH MARILINA -DNI Nº 29.215.481- y PETTERSON SERGIO ENRIQUE -DNI Nº 25.209.157-, el que dispone lo siguiente: a) FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA: manifiestan que no es necesaria la realización de la petición de cuota alimentaria. b) ATRIBUCIÓN DE VIVIENDA: ambos cónyuges manifiestan que la vivienda que fuere el hogar conyugal sito en Calle Simón Bolívar N° 450 de la localidad de Campo Grande, Misiones quedara para la Sra. HOLZBACH MARILINA JANET ysus hijos. c) DISTRIBUCIÓN DE BIENES: ambos cónyuges manifiestan que no hay bienes a repartir. d) COMPENSACIONES ECONÓMICAS: ambos cónyuges manifiestan no reclamar compensaciones económicas. IV.- Costas por el orden causado. V.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a los Ministerios Públicos en

*sus despachos. VI.- REGULAR los honorarios de los profesionales de la Dra. CARINA BEATRIZ QUIROZ en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ($ 940.200). HAGASE saber a la profesional que al momento de percibir los honorarios, deberá acreditar en los presentes actuados su condición impositiva ante AFIP y constancia de pago de último monotributo. VII.- Los honorarios profesionales deben ser notificados a las partes 4 personalmente o por cédula al domicilio real. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-------Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de Junio de 2025... **Y VISTOS: Estos autos caratulados "Expte. N°156825/24 PETTERSON SERGIO ENRIQUE Y HOLZBACH MARILINA JANET S/DIVORCIO"... CONSIDERANDO...RESUELVO**: I.- Rectificar el apartado I del fallo de fecha 27 de noviembre de 2024, obrante en ID 27043863 donde se lee: " HOLZBACH MARILINA -DNI Nº 29.215.481-, con domicilio real en Calle Simón Bolivar Nº 450 de la Localidad de Campo Viera Provincia de Misiones debe leerse " HOLZBACH MARILINA -DNI Nº 29.215.481-, con domicilio real en Calle Simón Bolivar Nº 450 de la localidad de Campo Grande Misiones". II.- Notifiquese personalmente o por cedula. III.- Expidase testimonio o copia certificada si fuera menester... FDO. DRA. EDELMIRA SALVI JUEZ.------*

De conformidad a lo dispuesto en el art. 67 de Ley II Nº 3 D.J.M pongo en su conocimiento que el matrimonio celebrado entre por los Sres. HOLZBACH MARILINA -DNI Nº 29.215.481- y PETTERSON SERGIO ENRIQUE -DNI Nº 25.209.157-- se halla inscripto en **, TOMO 2, ACTA 32, AÑO 2003;** en el Registro Público de las Personas de Campo Grande Departamento Cainguas, Misiones, de fecha 01 de Agosto de 2003.----------

La Sentencia antes descripta se halla registrada en el Nº ID Documento : 29283492 Nº de Protocolo 252/2025, de la Secretaria Nº 1 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1, Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en fecha 10 de Junio de 2025.-

Saludo a UD. muy atentamente

Digitally signed by GARCIA DA ROSA Daiana Marisil
Date: 2025.07.11 07:10:28 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 15 del mes de Julio de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 2032-J-25 oficio N° S/N de fecha 10 julio 2025 bajo el n° 255680 F° 222 en Expte 156825/2025 Petterson Sergio Enrique y Holzbach Marlino Janet S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 07 Folio 139 Año 25

Trámite

VIVIANA [illegible] CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

6

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

2°	38	2003
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Campo Grande - Misiones

República Argentina, a primero de agosto

de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Sergio Enrique ALMEIDA

Edad 27 años, profesión empleado comercio estado soltero

nacionalidad argentina nacido en Campo Grande - Misiones

domiciliado en Campo Grande - Misiones Doc. Ident. 25.209.157

Hijo de

nacionalidad profesión

y de Ema Almeida

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Campo Grande - Misiones

Marilina Janet HOLZBACH

Edad 21 años, profesión estudiante estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Campo Grande - Misiones

domiciliada en Campo Grande - Misiones Doc. Ident. 29.215.481

Hija de Eduardo Holzbach

nacionalidad argentina profesión jornalero

y de Irene Aydee Rippel

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Campo Grande - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Anibal Arturo Kraus

Estado casado profesión empleado Doc. Ident. 11.288.984 Edad 48 años

Nanci Antonia Elisabet Teron Domicilio Campo Grande - Misiones

Estado casada profesión ama de casa Doc. Ident. 18.583.220 Domicilio Campo Grande - Misiones Edad 36 años

Leída el acta, la firman conmigo: los esposos y testigos mencionados S/E "2003" y "11.288.984" VALEN, y "27" SALE

Margin notes:

ALMEIDA
Sergio Enrique

HOLZBACH
Marilina Janet

NOTA de REFERENCIA PASA AL folio N° 206

Nota de REF pasa al indice "B" vuelta

KRAUSS EDUARDO GUSTAVO
Jefe R. P. P.

Escaneado con CamScanner

206

	Viene del folio Nº 6 -
PETTERSON	corresponde a la Disposición Nº 1947/16 de
Sergio	fecha 13-6-16 - relacionado al Expte. Nº
Enrique	1576-P-16 - cuya parte Dispositiva dice:
	Artículo 1º: Rectifíquese: (...) Artículo
c/	2º: Rectifíquese: en el Acta de matrimonio
	de: Sergio Enrique ALMEIDA c/ Marilina
HOLZBACH	Yanet HOLZBACH (Acta 32 Tomo 2º
Marilina	Año: 2003 - inscripto en Delegación del
Yanet	R.P.P. Campo Grande, Mnes.) el apellido
	del contrayente, siendo lo correcto:
	"PETTERSON" y no como actualmente
	figura. Artículo 3º: Artículo 3º de
	forma. Firmado: Dra. Virginia A. Soto
	Directora Gral. del R.P.P. hay un sello
	Pdas.-Mnes. - 21-6-16 -

Dr. RAUL GONCALVES
JEFE DPTO. JURIDICO Y LEGALIZACIONES
Registro Provincial de las Personas

DIRECC. GRAL. DE L. REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

Escaneado con CamScanner

Viene del Folio Nº 6 Acta Nº 32

=Protocolizado Libro 07- Folio 139- Año 2025-

Corresponde al Expte. Nº 2032-J-25 Oficio Nº 296/1955 ID 2025 de Fecha 10-07-25

Venido del Juzgado C.C.L. Flia y V. Fliar Secretaria Nº 3

Con Asiento en Ad el Valle Provincia Misiones Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte Nº-156825/2024-PETTERSON Sergio Enrique y HOLZBACH Marilina Janet S/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/~~Separación de los Esposos~~: Sies HOLZBACH Marilina Janet DNI Nº 29.215.481 y PETTERSON Sergio Enrique DNI Nº 25.209.157

Fecha de Fallo: 27-11-2024

Fdo: Dra Edelmira SALVI Juez Fdo: GARCIA DA ROSA D.M. Secretario

Posadas Misiones 16-07-2025

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO · MISIONES

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 23 De Julio de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 56825/2024 PETTERSON SERGIO ENRIQUE Y HOLZBACH MARILINA JANET S/DIVORCIO

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 24.07.2025 10:58:45